

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000072

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085487 de 2020					
CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA					
NIT:	890.937.250-6					
CONTRATO	202000072					
ОВЈЕТО:	OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con la ESU al "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de video vigilancia ciudadano y sus elementos complementarios de la ciudad de Medellín – Suministro"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.					
VALOR INICIAL:	\$1.961.180.313.00					
PLAZO INICIAL:	Hasta el 24 de Agosto de 2020					
VALOR FINAL:	\$1.961.180.313.00					
FECHA FINAL:	Hasta el 24 De Agosto del 2020					

Mediante el presente documento, las partes **del contrato** de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. El contrato fue suscrito el día 30 de Abril del año 2020, con fecha de inicio el día 30 de Abril del año 2020, con un plazo inicial hasta el 24 de Agosto de 2020 y un valor inicial de Mil novecientos sesenta y un millones ciento ochenta mil trescientos trece pesos M.L. (\$ 1.961.180.313.00). Durante su ejecución fue modificado así:
- **2.** El **contrato** en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- **3.** El objeto **del contrato**, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- **4.** El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del **contrato.**
- **5.** El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 3

demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- 6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de cumplimiento hasta el 24/02/2021, calidad del bien, calidad del servicio hasta el 24/02/2021.
- **7.** Terminado el **contrato**, se procede a su liquidación parcial con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 4.118.433.895.00			
Centro de Costos	31916			
Valor Registro Presupuestal	\$ 1.961.180.313.00			
Valor contrato	\$ 1.961.180.313.00			
Valor Ejecutado	\$ 895.048.507.oo.			
Valor Pagado al Contratista	\$ 895.048.507.00.			
Saldo a favor del contratista (si aplica)	0			
Valor a Liberar	\$ 137.419.87200			

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar parcialmente de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del **contrato** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Por lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida parcialmente, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación parcial, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, parcial, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas

K



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 3 de 3

y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad del bien y calidad del servicio; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato ,el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 31 de julio de 2

DIEGO ALEXANDER GÓNZALEZ FLÓREZ Gerente ESU

JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ Contratista.

ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES

Supervisor

	<u> </u>		Saustos	Juni	uvne	-	L##		
Proyectó: Angélica María	Revisó: Sandra	Zapata	Povicá: San	dra Milena Be	odova	Povisó: Ivan	ww/○ Æsteban Hoyo:	Λcosta	
López Garcés	Grisales	V	Neviso. Saii	ura ivilleria be	euoya	Reviso. Juan	Listenan Hoyo:	Acosta	
Supervisor Hulled Joy 36	Líder de Programa	Unidad	Líder de	Programa	Unidad de	Profesional	Universitario	Unidad	de
Supervisor Human 1993	de Presupuesto.		Contabilida	abilidad y Costos.		Gestión Jurídica.			